

da y el nombre del Papa Vitaliano puesto en los dísticos. Tratóse solo de proceder consecuentemente contra los autores y fautores de la impiedad, y de reconciliar algunos individuos del concilio reducidos por último á la sana doctrina, poniendo remedio á las falsificaciones hechas por los hereges en los monumentos de la iglesia de Constantinopla. Este fue el objeto de casi todas las sesiones restantes. Un monge lleno de presuncion, llamado Policrono, se habia hecho muy sospechoso en la fe: le prescribieron que declarase con pureza su creencia: „os la manifestaré, dijo, por las obras: haced traer un muerto, yo pondré sobre él mi confesion de fe, la que podreis leer entonces: rogaré al Hijo de Dios que le resucite; y si el milagro no se verifica, el concilio y el Emperador podrán disponer de mí lo que les plazca.” Trajeron al muerto: le espusieron en público á fin de dar mayor notoriedad á la estravagancia del entusiasta: puso sobre el cuerpo una confesion de fe enteramente monotelita, y estuvo hablando un largo rato al oido del difunto. Tuvieron la paciencia de permitir que hiciese todo lo que le ocurriese por espacio de dos horas consecutivas; en fin se vió obligado á confesar su debilidad, y entonces le condenaron como herege, y le arrojaron de allí como insolente.

El paso de mayor importancia que dió el concilio despues de la ausencia del Emperador, fue la infamia con que notó los escritos de los gefes de la heregía. Condenaron en voz alta todos los padres con

consentimiento unánime y sin que nadie opusiese el menor reparo, las proposiciones particulares y todas las obras enteras de Teodoro de Faran, de Ciro de Alejandría, de Sergio de Constantinopla, de sus tres sucesores Pirro, Pablo y Pedro, y en fin del mismo Papa Honorio, segun todas las versiones que de las actas de aquel concilio han llegado á nuestras manos. No se suscitó la menor duda sobre la infalibilidad de la Iglesia, juzgando estos escritos diversos en el sentido natural que presentaba el testo. „Habiendo examinado, dicen unánimes los padres del concilio, las cartas de Sergio de Constantinopla con las respuestas del Papa Honorio, y encontrándolas distantes de la doctrina de la Iglesia, de los decretos de los concilios, de los sentimientos de los santos doctores y por el contrario muy conformes á la falsa doctrina de los hereges, las reprobamos absolutamente como propias para corromper las almas.” En seguida pronunciaron anatéma contra todos los autores y doctores de las novedades impías, y borraron sus nombres de los sagrados dísticos. Sobre los mismos principios examinaron luego cuanto se pudo recoger de los escritos de los últimos patriarcas de Constantinopla, Tomás, Juan y Constantino, los cuales fueron declarados irreprehensibles en cuanto á los errores corrientes, y continuaron venerando su memoria.

115. Solamente faltaba arreglar la confesion de fe: tal fue la obra de la sesion décimaséptima que se publicó en la décimoctava. De aquí viene el que los griegos hayan confundido estas dos últimas sesio-

nes. El Emperador creyó que para un objeto de tanta importancia y tan magestuoso debía concurrir al concilio, en el cual los obispos eran muchos mas en número á causa de los que habian ido llegando sucesivamente de sus diócesis. En esta definicion de fe declararon primeramente, que se adherian á los cinco concilios precedentes, y se reprodujeron los símbolos de Nicéa y de Constantinopla. En segundo lugar nombraron los autores que acababan de condenar; á saber, Teodoro de Faran, Sergio, Pirro, Pablo y Pedro de Constantinopla, el Papa Honorio, Ciro de Alejandría, Macario de Antioquía y su discípulo Estévan. Aprobaron en seguida las cartas del Papa Agathon como conformes á las decisiones de Calcedonia y á la doctrina de San Leon y de San Cirilo. En fin, despues de una esplicacion clara y sucinta del misterio de la Encarnacion, pronunciaron que en Jesucristo habia dos voluntades naturales, y dos operaciones tambien naturales, y prohibieron que se enseñase otra cosa, bajo pena de deposicion para los clérigos y de anatéma para los legos. Síguense las suscripciones de los legados y de ciento sesenta y cinco obispos.

Los padres del concilio rogaron al Emperador que suscribiese igualmente, lo que tuvo á particular honor, y lo egecutó al momento. Hubo hasta cinco egemplares firmados de su puño, no menos que de los legados y de todos los obispos. El primer egemplar fue para la Sede apostólica, el segundo para la iglesia de la nueva Roma, y los otros tres para las antiguas

iglesias patriarcales de Alejandría, Antioquía y Jerusalem. El Emperador dió asimismo un edicto de egecucion para apoyar las decisiones de la fe y todos los decretos del concilio. En él se establece contra los contraventores la pena de deposicion si fuesen obispos ó clérigos, de privacion de dignidad si se hallasen constituidos en ella, como tambien de sus bienes que serán confiscados, y de destierro de Constantinopla si fuesen simples particulares. Elevaron los padres por su parte, segun costumbre, una carta sinodal al Papa, suplicándole confirmase el juicio por el cual habian pronunciado al tenor de la condenacion propuesta en sus cartas. Se encuentra sin embargo infamado en este escrito el nombre de Honorio, del cual nada habia hablado el Papa Agathon; pero afirman que este sabio Pontífice en las instrucciones secretas que dió á sus legados les permitió que consintiesen en esta condenacion, si de otro modo no podian conseguir la paz de la Iglesia. Condenó el Emperador, para dar un testimonio á la santa Sede de su contento y satisfaccion, el abuso que habian introducido los Reyes godos de hacer pagar una suma de dinero para la consagracion de cada Papa, con condicion sin embargo de que en adelante los Pontífices electos no serian consagrados segun el uso anterior á la dominacion goda, sin enviar primero á Constantinopla el decreto de su eleccion y preceder el consentimiento del Emperador (1).

Algunos meses despues de concluido el concilio

(1) *Lup. in dissert. de 6. synod. cap. 7.*

murió el Papa Agathon, el día 10 de Enero de 682, día en que la Iglesia celebra su fiesta. Es opinion recibida que sus legados no habian vuelto todavía á Roma, y que Leon II electo Papa en 17 de Agosto del mismo año fue el que confirmó el sexto concilio. Todavía tenemos una carta de este Pontífice dirigida al Emperador Constantino, y concebida en estos términos: „hemos hallado que el sexto concilio ha seguido religiosamente á los cinco precedentes, y le confirmamos con la autoridad de San Pedro. Además de los autores del monotelismo anatematizamos al Papa Honorio, que no ha ilustrado nuestra Silla apostólica, antes bien hizo por donde infamarla con un oprobio eterno.” Algunos críticos han querido poner en duda la autenticidad de esta carta, pero hay muchos monumentos que la apoyan. Tales son, entre otros, el oficio compuesto en Roma para la fiesta de este Pontífice Leon II, cuyas virtudes le merecieron ser contado en el número de los Santos: la confesion de fe de Adriano II cuando fue exaltado al trono, y el modo con que este último habló de Honorio en un concilio de Roma, segun se refiere en las actas del octavo concilio general.

Sobre todo, la gloria de la Silla apostólica es muy independiente de las manchas personales que pueden afean á aquellos que la ocupan. Honorio escribió su fatal carta por su autoridad privada, sin haber juntado sínodo alguno, y sin haber consultado á los miembros mas distinguidos de su iglesia. Considerado como doctor particular, no se le pone la nota de here-

gía, porque no enseñó el error; pero el respeto debido á la verdad, derecho sagrado de la historia, no nos permite escusarle de negligente, de ligero, y de una conducta fácil y ciega que le hicieron tratar á la sana doctrina del mismo modo que al error, y cautivar indiferentemente á uno y otro bajo un silencio absoluto, aun despues de haberle San Sofronio advertido la ventaja que los hereges sacarian de esta economía ruinosa. Solo usando de las armas que la Iglesia aprueba para defender sus prerogativas incontestables, se la manifiesta un celo puramente cristiano, independiente del tiempo y de los climas, no se da un aire de paradoja á los principios divinos de su constitucion, en una palabra, se la proporciona con fruto una gloria verdadera y una ventaja sólida.